COMPAÑÍA DE TURISMO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

REQUISITOS PARA RELOCALIZACION

El peticionario deberá completar la solicitud de Relocalización de Local en la CTPR, acompañado por los siguientes permisos:

- ☐ Permiso de Uso del local expedido por ARPE a nombre de la agencia viajes y que el propósito indique que es para Agencia de Viajes.
- ☐ Contrato de compraventa y/o arrendamiento del local.
- ☐ Copia de la Inspección de la CTPR del local.
- ☐ Patente Municipal del negocio.
- ☐ Identificación con foto (preferiblemente licencia de conducir).
- ☐ Pago de arancel de $25.00 - El pago puede efectuarse a través de https://pagosfinanzas.tourism.pr.gov/ o en cantidad exacta en efectivo o "money order" en la Oficina de Finanzas de la CTPR, ubicada en el piso tres (3) del edificio Ochoa en la siguiente dirección física 500 Ca. de la Tanca, en San Juan.
- ☐ Certificado de Registro de Comerciante, valido.
- ☐ Resolución Corporativa con sello de la Junta que certifique al presidente o representante autorizado a hacer trámites ante la CTPR. Esta debe incluir la fecha de la reunión, nombre y posición de las personas que participaron, donde fue celebrada y ponchada con el sello de la Corporación. No es requisito si es individuo.

Documentos deberán presentarse en original. La Compañía de Turismo estará facultada para exigir cualquier información y/o documentos adicionales que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus facultades y podrá rechazar cualquier solicitud incompleta, por no cumplir con los requisitos correspondientes o determinarse intención de defraudar a la Compañía de Turismo.

Revisado: 4/292025